



RESOLUCION No. **3314** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-07-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-03-07-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$240.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante Resolución No. 3157 de fecha dos (02) de diciembre de 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-07-2021 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó ARISTHAS S.A.S. ZOMAC.
7. Que el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, que en dicho informe se declaró al proponente como no hábil en los aspectos jurídicos, y hábil en los aspectos financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron documentos para subsanar la propuesta por parte del proponente interesado, lo cual dio lugar a emitir un informe de evaluación definitiva

uh



RESOLUCION No. **3314** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-07-2021 y su publicación en la página Web”

donde se declaró al proponente ARISTHAS S.A.S. ZOMAC como hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 100 puntos.

11. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a ARISTHAS S.A.S. ZOMAC con NIT No. 901302458-4, representada legalmente por JAIR ROBERTO VERA SOTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.372, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$239.500.000,00).
12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ARISTHAS S.A.S. ZOMAC con NIT No. 901302458-4, representada legalmente por JAIR ROBERTO VERA SOTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.372, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-07-2021, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$239.500.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **15 DIC. 2021**

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Digitó:	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	Raúl García	Profesional Universitario	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Financieros:	Gonzalo Caicedo Rojas	Profesional de apoyo	